

166

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2020-0159-OF

Quito, D.M., 10 de febrero de 2020

Asunto: Exp. No. 2017-02610 - Ref. Declaratoria de bien mostrenco Ref. Exp. 166

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2020-0612-O acerca de la declaratoria de bien mostrenco del predio identificado con el número 213001, mismo que requiere información registral, al respecto manifiesto lo siguiente:

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la Ley de Registro tiene organizado su archivo por nombres y apellidos de los propietarios de los bienes inmuebles y adicionalmente por fechas de ingreso de los títulos o documentos para su inscripción; más no por la ubicación del inmueble, su descripción o número predial; sin embargo con la información provista en los anexos se encontró la inscripción de una expropiación por parte de la Municipalidad donde consta el inmueble en mención.

Adjunto sírvase encontrar la Inscripción de dicha expropiación, donde constan sus antecedentes de dominio, siendo su propietario el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto no correspondería a un bien mosrenco ni tampoco podría ser declarado como tal.

Particular que informo para los fines que correspondan.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DA-2020-0159-OF

Quito, D.M., 10 de febrero de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Fabio Agustin Vasconez Granja
DIRECTOR DE ARCHIVO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0612-O

Anexos:

- Exp 166.PDF

- 25458 - 09725 - PROPIEDAD - 2013.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cesar David Leon Alvarez	cdla	RPDMQ-DA	2020-02-10	
Aprobado por: Fabio Agustin Vasconez Granja	FAVG	RPDMQ-DA	2020-02-10	

AMANUENSE : AMADA VISTIN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Nro. de Inscripción: 9725
Nro. de Trámite: MM-0097717
Nro. de Repertorio: 25458
Fecha de Repertorio: 03/04/2013 11:19:05
Tomo: 144
Notaria: 40
Parroquia: EL SALVADOR
Tipo de Contrato: EXPROPIACION
Matrículas: SALVA0002101 40102-14-024
213004

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO **EXPROPIADOR** 1760003410001,
debidamente representado por el Economista
Rubén Flores Agreda, en calidad de
Administrador General, según nombramiento
inserto en copia.-

VACA RUILOVA GUSTAVO CRISOSTOMO **EXPROPIADO**
1700411695 Casado.-

VACA RUILOVA LUIS ANTONIO **EXPROPIADO**
1701232199 Casado.

VACA RUILOVA MARTHA TERESITA DEL NINO JESUS
EXPROPIADO 1702080274 Casada.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria CUADRAGESIMA del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres.

3.- ANTECEDENTES .-

Los Cónyuges REINALDO VACA MADERA y ROSA RUILOVA, adquirieron el Inmueble situado en la parroquia EL SALVADOR de este Cantón, en MAYOR EXTENSIÓN por compra a Dolores Vaca Madera, según escritura celebrada el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el diecisiete de diciembre del mismo año.- Se aclara que: por Sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial de Pichincha, el treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se concede la posesión Efectiva de los bienes dejados por Reinaldo Vaca Madera, en favor de la cónyuge sobreviviente María Rosa Mercedes Ruilova de Vaca, y sus hijos: Gustavo, Luis Antonio y Martha Vaca Ruilova.- Por Sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, el dieciocho de enero de mil novecientos

ochenta y cinco, inscrita el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se concede la posesión Efectiva de los bienes dejados por Rosa Mercedes Ruilova Larrea, en favor de sus hijos: Gustavo, Luis Antonio y Martha Vaca Ruilova.

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes los señores GUSTAVO CRISOSTOMO VACA RUILOVA, casado, LUIS ANTONIO VACA RUILOVA, casado, y la señora MARTHA TERESITA DEL NINO JESUS VACA RUILOVA, casada, cada uno por sus propios derechos TRANSFIERE en forma perpetua y definitiva a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, una superficie de de DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE COMA SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, situado en la parroquia EL SALVADOR con matrícula número SALVA0002101.-

5.- LINDEROS .-

LINDEROS GENERALES: CUPERO UNO NORTE.- Quebrada el Cebollar en treinta y tres coma veinte y seis metros ; SUR.- propiedad de los afectados en treinta y uno coma sesenta y tres metros ; ESTE.- propiedad de los afectados en seis coma cuarenta y cuatro metros ; OESTE.- calle Andrés Paredes en

once coma treinta y siete metros. CUERPO
DOS: NORTE: Quebrada el Cebollar en
cuarenta y uno como setenta y cuatro
metros; SUR: Propiedad de los afectados en
cuarenta y nueve como cincuenta y un
metros; ESTE: Propiedad de los afectados en
cuarenta y cuatro coma ochenta metros;
OESTE: Propiedad de los afectados en
veinte y dos coma sesenta y seis metros.-
CUERPO TRES: NORTE: Quebrada el Cebollar en
siete coma setenta y cuatro metros; SUR:
propiedad de los afectados en siete coma
veinte y nueve metros Campaña Coronel Inés
María en veinte y tres coma noventa y tres
metros, y Municipio de Quito en dieciséis
coma treinta y siete metros; ESTE: Quebrada
el Cebollar en treinta y cinco coma ochenta
y tres metros, calle Andrés de Zuñiga en
siete coma cincuenta metros, Municipio de
Quito en dieciséis coma cincuenta metros y
calle Gertrudis Avalos en trece coma
treinta y cinco metros, propiedad de los
afectados en cuarenta y cuatro coma ochenta
metros; OESTE: Propiedad de los afectados
en veinte y dos coma sesenta y seis metros;
CUERPO NUMERO CUATRO: NORTE: propiedad de
los afectados en siete metros; SUR:
propiedad de los afectados en siete metros;

ESTE: propiedad de los afectados en cuarenta y seis coma dieciséis metros,
OESTE: propiedad de los afectados en cuarenta y seis coma dieciséis metros

6.- CUANTIAS .-

La cuantía del contrato es CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS. Por impuesto de alcabalas no paga; Por registro y adicionales no paga; Por plusvalía no paga.

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

Ver demanda a fojas Con fecha (Rept. 62807) VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ver expropiación con Repertorio 88129, Tomo 140, con fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C 140001834001JAB, con fecha 07/09/2012, validado con fecha 08/03/2013.-. se ha presentado las Declaraciones de Prescripción de los bienes del causante REINALDO VACA MADERA, a favor de sus herederos VACA RUILOVA GUSTAVO CRISOSTOMO; VACA RUILOVA LUIS ANTONIO; VACA RUILOVA MARTHA TERESITA DEL NINO JESUS , con documentos del SRI

HLD-17-2013, con fecha 03/04/2013.- EL

REGISTRADOR

RESPONSABLES

ASESOR: MAURO OLMEDO
REVISOR: JORGE RE
AMANUENSE: GABRIELA NAVAS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Nro. de Inscripción: 9726
Nro. de Trámite: MM-0097541
Nro. de Repertorio: 25459
Fecha de Repertorio: 03/04/2013 11:20:08
Tomo: 144
Notaria: 23
Parroquia: LA MAGDALENA
Tipo de Contrato: COMPRAVENTA
Matrículas: MAGDA0000943 0 664131

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

SANCHEZ GUEVARA DARWIN ALEXANDER **VENDEDOR**
1709922221 Soltero.

CARVAJAL NOROÑA ROBERTO FERNANDO **COMPRADOR**
1717223240 Soltero

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA
copia de la escritura pública otorgada el
CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, ante el